

P.P.

3

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Dirección General de Planificación y Evaluación



Ref.: Sv. OSA/RC  
Asunto: Rdo. Informe 48.47/2017 – Id. 3146

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE  
Secretaría General Técnica  
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n  
Edif. Torretriana  
41013 SEVILLA

Adjunto se remite informe que emite esta Dirección General en relación al proyecto de **“ORDEN DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO”**.

Este informe se emite en virtud del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 15 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Rosa Mª Cuenca Pacheco

FIRMADO POR	ROSA MARIA CUENCA PACHECO	06/09/2017	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Nº Expte.: 48.47/2017**

**INFORME AL BORRADOR DE ORDEN REGULADORA DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE.**

**I. — COMPETENCIA.**

Este informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía y del artículo 15 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**II. — CONSIDERACIONES PUNTUALES.**

**1. — Artículo 4.**

Sería aconsejable aclarar si en el Plan Anual de Publicaciones se recogería la previsión de las publicaciones de los servicios de gestión diferenciada, pues sólo se alude a "...la Consejería y las entidades instrumentales adscritas...".

**2. — Artículo 10.**

En el apartado 2, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 16.3 y 25.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, parece más acertado aludir a "órgano directivo" que a "centro directivo".

**3. — Artículo 13.**

Se debería corregir la numeración de los apartados de este artículo.

**4. — Artículo 19.**

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 95.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se debería establecer la forma de sustitución de la persona que ocuparía la Secretaría, que deberá recaer en una persona con la misma cualificación y requisitos que su titular.

En el párrafo f), como quiera que se utiliza la expresión "...en caso de no ser así...", se debería aclarar los supuestos en que estaría justificado que no hubiera un miembro con formación en materia de igualdad de género en la Comisión.

**5. — Artículo 20.**

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 91.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sería aconsejable hacer alusión a la posibilidad de que las sesiones puedan celebrarse mediante la

FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA	05/09/2017	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	ROSA MARIA CUENCA PACHECO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

asistencia de sus miembros utilizando redes de comunicación a distancia, debiendo establecerse las medidas adecuadas que garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 94.1.f) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se debería indicar la forma y condiciones en la que los miembros de la Comisión pueden proponer a la presidencia, individual o colectivamente, la inclusión de asuntos en el orden del día.

**6. — Disposición final segunda.**

Donde dice "...al día...", parece más correcto decir "...el día...".

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Rafael Carretero Guerra

Rosa María Cuenca Pacheco



FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA ROSA MARIA CUENCA PACHECO	05/09/2017	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		